

CÓRDOBA, 26 de Julio de 2023.-

VISTO:

La nueva Estructura Orgánica de la Universidad Provincial de Córdoba aprobada en el día de la fecha mediante Resolución Rectoral N° 202.

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 10.214, la Universidad Provincial de Córdoba se encuentra transitando el período de normalización, con los alcances previstos por el artículo 14 de la Ley N° 9.375 y su modificatoria y en pleno ejercicio de su autonomía.

Que en virtud de las normas citadas y demás aplicables, el Rector Normalizador designado mediante Ley N° 10.877 asume en este período las atribuciones correspondientes a todos los órganos de gobierno de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que en el inciso f) del artículo 28 del Estatuto de la Universidad Provincial aprobado por Resolución Ministerial N° 2016-2717-E-APN-ME se dispone que corresponde al Rector designar a los Secretarios/as y Directores, con ratificación posterior del Consejo Superior.

Que conforme Resolución Rectoral N° 202/2023 de fecha 26 de Julio de 2023, la actual Estructura Orgánica de la Universidad Provincial de Córdoba contempla la Secretaría de Posgrado e Investigación de la Universidad Provincial de Córdoba, dependiente del Rectorado.

Que hasta el día de la fecha la Dra. Marcela María Seferina Cena se venía desempeñando a cargo de la Secretaria de Posgrado e Investigación, conforme designación efectuada mediante Resolución Rectoral N° 121 de fecha 1/06/2022.

Que la persona indicada cumple con los requisitos de capacidad e idoneidad necesarios para el desarrollo de la función de que se trata.

En virtud de ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**EL RECTOR NORMALIZADOR
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: ASIGNASE en función de los considerandos de la presente a partir del 1 de Agosto de 2023 a la Dra. Marcela María Seferina Cena, D.N.I. N° 16.720.741, a cargo de las funciones de Secretaria de Posgrado e Investigación de la Universidad Provincial de Córdoba, con las funciones y alcances que resultan de la Resolución Rectoral N° 202/2023 dictada en el día de la fecha.

Artículo 2°: DERÓGASE y DÉJESE sin efecto a partir del 1 de Agosto de 2023 la Resolución Rectoral N° 121/2022 de fecha 1/06/2022 y cualquier norma o disposición que se oponga a la presente.

Artículo 3°: PROTOCOLÍCESE, publíquese en la página web de la Universidad, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 208.-

0208

Mgter. Jorge O. Jaimez
Rector Normalizador
Universidad Provincial de Córdoba